

Riohacha, 29/10/2026

Señor(a)
ADRIANA PATRICIA PIMIENTA RODRIGUEZ
CALLE 5 NO 1 - 76
CAMARONES

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 1401002605551 expedida el día 14/10/2026, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa.

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la Jefe Atención a Usuarios, y contra el mismo proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO.

MONATE/80



1401002605551

Riohacha, 14/10/2026

Señor(a)
ADRIANA PATRICIA PIMIENTA RODRIGUEZ
CALLE 5 NO 1 - 76
CAMARONES

Contrato: 53666893

Asunto: Confirmación de pago.

Respetada señora Adriana:

Atendiendo reclamación recibida el 21 de septiembre de 2026, relacionada a la confirmación de pago del mes de junio y julio de 2026 correspondiente al servicio de gas natural del inmueble ubicado carrera 11 A No 14 A – 27 del distrito de Riohacha, se le informar lo siguiente:

GASGUAJIRA S.A., E.S.P. validó en el sistema comercial que el 28 de julio de agosto de 2026 se realizó pago por valor de \$246.100, registrada el 28 de septiembre de 2026 y aplicada a la facturación de los periodos de junio y julio de 2026. Al respecto se le indica que en el canal <https://portal.gasesdelaguajira.com/> puede acceder a las facturas que sean de su interés y realizar pagos a través de esta plataforma que tiene aplicación en línea.

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición cuando considere oportuno, además cuenta con canales no presenciales a través de la página <https://www.gasguajira.com/es> y del call center marcando al número 164, desde la comodidad de su hogar. Autorice en sus escritos, la notificación de su respuesta a través de correo electrónico, sin desplazamientos y sin costo de transporte.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

ROSELIS AREIZA MEJIA
Jefe Atención a Usuarios

MONATE/.80
246871262